

## GOBIERNO REGIONAL TUMBES O COLORIDA

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

# RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 00000434 -2018/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes,

1 1 SEP 2018

#### VISTQ:

El Certificado Médico Nº1001610, CITT NºA-261- 00015944-18; CITT NºA-292-00018088-18; CITT NºA-292-00018299 y el Informe Nº128-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UBSC con Reg.Doc. Nº390963 – Reg.Exp. Nº333312 de fecha 16 de Agosto del 2018, sobre Regularización de Licencia por Enfermedad del Servidor **LEONARDO ABAD COVEÑAS RUJEL;** y

# SENERAL SENERA

#### **CONSIDERANDO:**

Que, según Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;



Que, con Certificado Médico Nº1001610, en el cual se le concede CINCO (05) días de descanso médico a partir del 09 al 13 de Julio del 2018; asimismo con CITT NºA-261-00015944-18 se le concede VEINTIUNO (21) días a partir del 17 de Julio al 06 de Agosto del 2018; con CITT NºA-292-00018088-18 se le concede CUATRO (04) días a partir del 07 al 10 de Agosto del 2018 y el CITT NºA-292-00018299 se le concede CINCO (05) días a partir del 13 al 17 de Agosto del 2018; haciendo un Total de TREINTA Y CINCO (35) días, documentos que forman parte integral de la presente resolución;



Que, según Informe Nº128-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UBSC con Reg.Doc. Nº390963 – Reg.Exp. Nº333312 de fecha 16 de Agosto del 2018, la Unidad de Bienestar Social y Capacitación, dependiente de la Oficina Regional de Administración de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, informa que a **Don LEONARDO ABAD COVEÑAS RUJEL**, le corresponde otorgarle, Licencia por Enfermedad de conformidad a lo establecido en el Art. 110º del Decreto Supremo Nº005-90-PCM, Reglamento de la Ley 276 Ley de la Carrera Administrativa; así mismo el Artículo 47º y 54º del Reglamento Interno de los Servidores Civiles – RIS – del Pliego Gobierno Regional Tumbes, aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional Nº0000158-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 19 de Marzo del 2018



Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, que Aprueba la Directiva Nº 006-2017-GRT-GRPPAT-SGDI, "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes", el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones;

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Gerencia General del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;



### GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

# RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 00000434-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 11 SEP 2018

#### SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER en vías de regularización, Licencia por Enfermedad, a partir del 09 al 13 de Julio del 2018 CINCO (05) Días del 17 de Julio al 06 de Agosto del 2018 VEINTIUN (21) Días del 07 al 10 de Agosto del 2018 CUATRO (04) Días y del 13 al 17 de Agosto del 2018 CINCO (05) Días, haciendo un total de TREINTA Y CINCO (35) Días, a Don LEONARDO ABAD COVEÑAS RUJEL, servidor nombrado de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a Don LEONARDO ABAD COVEÑAS RUJEL; Unidad de Escalafón y Control de Personal; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Registrese, Comuniquese, Cúmplase y Archivese.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES GEREN LA GENERAL REGIONAL

Abog. Jose Wole Nunjar GERENTE GENERAL (5)







